

Expte. de contratación N° 030-2022-0499

MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE JARDINERÍA DE LOS CENTROS DE MUTUA UNIVERSAL, MUGENAT. MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL N° 10.

JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

La elección del procedimiento se ha realizado teniendo en cuenta las siguientes características:

1. Tipología de contrato: Servicio
2. Valor estimado: 458.325,00€ (IVA excluido).
3. Procedimiento Abierto sujeto a regulación Armonizada
4. Tramitación ordinaria.

	Base Imponible	IVA (21%)	Total
Importe Contrato	109.125,00	22.916,25	132.041,25
1ª Prorroga	109.125,00	22.916,25	132.041,25
2ª Prorroga	109.125,00	22.916,25	132.041,25
3ª Prorroga	109.125,00	22.916,25	132.041,25
Modificación 20%	21.825,00	4.583,25	26.408,25
Valor Estimado	458.325,00	96.248,25	554.573,25

La elección del presente procedimiento de contratación se ha visto motivada tanto por el valor estimado como por la duración del contrato, resultante de los años en los que se precisa disponer del servicio. Asimismo, con la elección del presente procedimiento se pretende garantizar los principios establecidos en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, especialmente la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la mencionada normativa.

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO

Mutua Universal tiene la necesidad de licitar un servicio de mantenimiento de las zonas ajardinadas en los centros de Mutua Universal. Se ha considerado que el planteamiento de esta licitación resulta ser el más adecuado para satisfacer las necesidades existentes.

SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO

El precio del presente contrato se ha determinado atendiendo al precio general de mercado y mediante precios hora unitarios, de acuerdo con lo previsto en el artículo 102.4 de la Ley 9/2017, de contratos del sector público (LCSP), al referirse a los distintos componentes o unidades de la prestación objeto del presente expediente de contratación.

En el estudio económico realizado para promover este expediente se detallan los cálculos realizados para determinar el precio del contrato.

DIVISIÓN EN LOTES

Dada la magnitud del valor estimado y para fomentar la concurrencia se ha estimado conveniente la división del expediente en lo lotes que detallan a continuación:

	U. TÉCNICA	CENTRO	DIRECCIÓN	Horas Anuales
LOTE 1	C0020	BARCELONA - TIBIDABO	Av. Tibidabo, 17 - 19	1.458
	C0095	PRAT DE LLOBREGAT (EL)	C. Muntades, 11	112
	C0023	BARCELONA - ZONA FRANCA	Sector A, Calle 60, nº 7	30
LOTE 2	C0068	MADRID - ULISES	C. Ulises, 31 - 35	125
LOTE 3	C0153	LOGROÑO	C. Torrecilla en Cameros, 30	60
LOTE 4	C0090	PAMPLONA-ARAZURI	P. I. Arazuri Orcoyen Calle C , Parcela 10	125
LOTE 5	C0052	ITZIAR-DEBA	Polig. De Itziar Parcela 21 Q - A	90
LOTE 6	C0165	MÁLAGA	C. Marisma, 29	125

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y CLASIFICACIÓN

Los criterios de solvencia económica y financiera, y solvencia técnica o profesional incluidos en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) han sido elegidos con el fin de verificar la idoneidad del adjudicatario y asegurar la correcta ejecución del contrato con fiabilidad, asegurando así que la empresa dispone de la capacidad y solvencias exigidas, exigiendo que sean acreditados de acuerdo con medios admitidos y previstos en los artículos 86 y siguientes de la LCSP.

Conforme al **apartado G)** del cuadro de características que encabeza este Pliego, no se exige clasificación.

De conformidad con el artículo 74 LCSP, para celebrar contratos con Mutua Universal, los empresarios deberán acreditar estar en posesión de las condiciones mínimas de solvencia económica y financiera y profesional o técnica que se determinen a continuación:

- Solvencia económica y financiera, artículo 87.1 de La LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:
 - o Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos años concluidos deberá ser, al menos, una vez el valor anual medio del contrato, equivalente a:

Lote 1	85.785,00 €
Lote 2	6.956,25 €
Lote 3	3.381,00 €
Lote 4	6.956,25 €
Lote 5	4.546,50 €
Lote 6	6.956,25 €

LOTE 1	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia económica Anualidad Media
Presupuesto Base de licitación (1 año)	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
Importe de la prórroga 1	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
Importe de la prórroga 2	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
Importe de la prórroga 3	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
20% Modificación	16.340,00 €	3.431,40 €	19.771,40 €	
Valor Estimado	343.140,00 €	72.059,40 €	415.199,40 €	60.049,50 €

LOTE 2	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia económica Anualidad Media
Presupuesto Base de licitación (1 año)	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 1	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 2	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 3	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
20% Modificación	1.325,00 €	278,25 €	1.603,25 €	
Valor Estimado	27.825,00 €	5.843,25 €	33.668,25 €	6.956,25 €

LOTE 3	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia económica Anualidad Media
Presupuesto Base de licitación (1 año)	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
Importe de la prórroga 1	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
Importe de la prórroga 2	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
Importe de la prórroga 3	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
20% Modificación	644,00 €	135,24 €	779,24 €	
Valor Estimado	13.524,00 €	2.840,04 €	16.364,04 €	3.381,00 €

LOTE 4	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia económica Anualidad Media
Presupuesto Base de licitación (1 año)	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 1	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 2	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 3	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
20% Modificación	1.325,00 €	278,25 €	1.603,25 €	
Valor Estimado	27.825,00 €	5.843,25 €	33.668,25 €	6.956,25 €

LOTE 5	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia económica Anualidad Media
Presupuesto Base de licitación (1 año)	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
Importe de la prórroga 1	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
Importe de la prórroga 2	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
Importe de la prórroga 3	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
20% Modificación	866,00 €	181,86 €	1.047,86 €	
Valor Estimado	18.186,00 €	3.819,06 €	22.005,06 €	4.546,50 €

LOTE 6	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia económica Anualidad Media
Presupuesto Base de licitación (1 año)	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 1	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 2	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 3	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
20% Modificación	1.325,00 €	278,25 €	1.603,25 €	
Valor Estimado	27.825,00 €	5.843,25 €	33.668,25 €	6.956,25 €

**En el supuesto que la duración del contrato sea superior a un año se acudirá al valor anual medio del contrato en lugar del valor estimado.*

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del Documento Europeo único de Contratación (DEUC).

Cuando por una razón válida, el licitador no esté en condiciones de presentar las referencias solicitadas por el órgano de contratación, se le autorizará a acreditar su solvencia económica y financiera por medio de cualquier otro documento que el poder adjudicador considere apropiado, sobre la base de lo expuesto en el artículo 86.1, tercer párrafo de la LCSP.

Mutua Universal se reserva el derecho a reclamar, en cualquier momento, la documentación acreditativa del volumen anual de negocios del licitador: cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. En caso de empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil: volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

- La solvencia técnica o profesional artículo 90.1 de La LCSP. El licitador deberá cumplir con las condiciones siguientes:

Una relación de los principales servicios o trabajos efectuados de la misma o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en curso de, como máximo en los últimos 3 años, en la que se indique el importe, fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

Los servicios efectuados se han de acreditar mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se debe acreditar que el importe anual acumulado de los servicios del año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato, equivalente a:

Lote 1	60.049,50 €
Lote 2	4.869,38 €
Lote 3	2.366,70 €
Lote 4	4.869,38 €
Lote 5	3.182,55 €
Lote 6	4.869,38 €

LOTE 1	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia técnica 70%
Presupuesto Base de licitación (1 año)	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
Importe de la prórroga 1	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
Importe de la prórroga 2	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
Importe de la prórroga 3	81.700,00 €	17.157,00 €	98.857,00 €	
20% Modificación	16.340,00 €	3.431,40 €	19.771,40 €	
Valor Estimado	343.140,00 €	72.059,40 €	415.199,40 €	60.049,50 €

LOTE 2	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia técnica 70%
Presupuesto Base de licitación (1 año)	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 1	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 2	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 3	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
20% Modificación	1.325,00 €	278,25 €	1.603,25 €	

Valor Estimado	27.825,00 €	5.843,25 €	33.668,25 €	4.869,38 €
-----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------

LOTE 3	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia técnica 70%
Presupuesto Base de licitación (1 año)	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
Importe de la prórroga 1	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
Importe de la prórroga 2	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
Importe de la prórroga 3	3.220,00 €	676,20 €	3.896,20 €	
20% Modificación	644,00 €	135,24 €	779,24 €	

Valor Estimado	13.524,00 €	2.840,04 €	16.364,04 €	2.366,70 €
-----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------

LOTE 4	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia técnica 70%
Presupuesto Base de licitación (1 año)	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 1	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 2	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 3	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
20% Modificación	1.325,00 €	278,25 €	1.603,25 €	

Valor Estimado	27.825,00 €	5.843,25 €	33.668,25 €	4.869,38 €
-----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------

LOTE 5	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia técnica 70%
Presupuesto Base de licitación (1 año)	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
Importe de la prórroga 1	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
Importe de la prórroga 2	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
Importe de la prórroga 3	4.330,00 €	909,30 €	5.239,30 €	
20% Modificación	866,00 €	181,86 €	1.047,86 €	

Valor Estimado	18.186,00 €	3.819,06 €	22.005,06 €	3.182,55 €
-----------------------	--------------------	-------------------	--------------------	-------------------

LOTE 6	Base Imponible	IVA (21%)	Total	Solvencia técnica 70%
Presupuesto Base de licitación (1 año)	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 1	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 2	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
Importe de la prórroga 3	6.625,00 €	1.391,25 €	8.016,25 €	
20% Modificación	1.325,00 €	278,25 €	1.603,25 €	
Valor Estimado	27.825,00 €	5.843,25 €	33.668,25 €	4.869,38 €

**En el supuesto que la duración del contrato sea superior a un año se acudirá al valor anual medio del contrato en lugar del valor estimado.*

Todos los extremos de solvencia establecidos en el presente apartado quedarán acreditados mediante la cumplimentación y presentación del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) que se adjunta en el presente pliego debidamente cumplimentado.

Solamente se requerirá al licitador que resulte propuesto como adjudicatario la documentación acreditativa de dicha solvencia.

Acreditación:

- Declaración jurada de que dispone de instalaciones permanente en la península y en las islas Canarias.

Integración de la solvencia con medios externos.

Para acreditar la solvencia necesaria para celebrar un contrato determinado, el empresario podrá basarse en la solvencia y medios de otras entidades, independientemente de la naturaleza jurídica de los vínculos que tenga con ellas, siempre que demuestre que durante toda la duración de la ejecución del contrato dispondrá efectivamente de esa solvencia y medios, y la entidad a la que recurra no esté incurso en una prohibición de contratar.

Cuando una empresa desee recurrir a las capacidades de otras entidades, demostrará al poder adjudicador que va a disponer de los recursos necesarios mediante la presentación a tal efecto del compromiso por escrito de dichas entidades.

Por tanto, los licitadores podrán acreditar los requisitos específicos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional recogidos en el artículo 75 de la LCSP.

En las mismas condiciones, los empresarios que concurren agrupados en las uniones temporales a que se refiere el artículo 69 LCSP, podrán recurrir a las capacidades ajenas a la unión temporal.

Este extremo quedará acreditado mediante la cumplimentación y presentación del Documento Europeo único de Contratación (DEUC).

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

En el momento de definir los criterios de adjudicación aplicables a la presente licitación, se ha tenido en cuenta que el licitador garantice unas mejores condiciones de prestación del Servicio, obteniendo una mejor relación calidad/precio, garantizando que su elección está vinculada con el objeto del

contrato al referirse o integrarse en cualquiera de sus aspectos y en cualquier etapa de su ciclo de vida. Asimismo, han sido formulados de forma objetiva, con el pleno respeto a los principios de igualdad, no discriminación, transparencia y proporcionalidad, garantizando que las ofertas puedan ser evaluadas en condiciones de competencia efectiva.

En este sentido, se establecen unos criterios de adjudicación basado/s en el precio y la calidad y que son los siguientes:

Criterio de Valoración	Puntuación	Valoración
Criterios no sujetos a juicio de valor		71
Oferta económica		71
Criterios sujetos a juicio de valor		29
Memoria ejecución del servicio.	0 a 10	17
Suministro y reposición de plantas de temporada	0 a 10	10
Valor Añadido de la oferta	0 a 10	2

Método de valoración de los criterios de adjudicación:

Criterios no sujetos a juicio de valor:

- *Oferta económica*¹ :

Se valorará con una puntuación **máxima de 71 puntos**, aplicando la fórmula siguiente para las ofertas admitidas:

O = oferta económica a valorar
T = presupuesto base de licitación
 $b = 1 - O/T$

$$P = 71 - \{(b_{max} - b)/7\} * 100$$

Criterios sujetos a juicio de valor

Se valorará con una puntuación **máxima de 29 puntos** conforme al siguiente desglose y criterios:

- Memoria ejecución del servicio (17 puntos)

Método de valoración:

Se presentará una memoria detallando, según los trabajos a realizar y la temporada, la maquinaria y productos que utilizará para el desarrollo del servicio.

Cualitativo de 0 a 10

- Suministro de plantas de temporada (10 puntos)

¹ Sin incluir el Impuesto sobre el Valor Añadido. Cualquier referencia a aquel Impuesto debe entenderse realizada, igualmente, al Impuesto General Indirecto Canario o al Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación, en los territorios en que rijan estas figuras impositivas.

Método de valoración:

Se presentará una memoria detallando las plantas de temporada que suministrará y repondrá (sin cargo para Mutua Universal).

Cualitativo de 0 a 10

- Valor Añadido a la prestación: (2 puntos)

Método de valoración:

Se valorará aquellas mejoras que aporten un beneficio respecto al mantenimiento de las zonas ajardinadas y que no supongan un coste adicional para Mutua Universal.

Cualitativo de 0 a 10

JUSTIFICACIÓN CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 202 de la Ley de Contratos del Sector Público, se establece las siguientes condiciones especiales de ejecución para esta licitación, al considerarlas vinculadas al objeto del contrato y no suponer una condición directa o indirectamente discriminatoria:

El contratista estará obligado durante la vigencia del contrato suscrito con Mutua Universal a implementar, desarrollar y garantizar la formación y el aprendizaje necesario a los empleados/profesionales encargados de la ejecución del mismo, dotándoles de medios para la mejora continua de las competencias y actitudes necesarias para su desempeño, contexto y logro de los objetivos que cada puesto de trabajo conlleve.

En Barcelona, 25 de octubre de 2022

Dirección de Inmuebles y Compras Generales

Gustavo Cutanda Segura
Jefe Departamento Compras Generales